

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

### 207

*CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 23 diciembre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2016 el programa de apoyo a la I+D Empresarial Hazitek.*

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 23 diciembre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2016 el programa de apoyo a la I+D Empresarial Hazitek, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 7, de 13 de enero de 2016, se procede a su corrección.

1.– Se elimina la cláusula adicional, que hace referencia a tramitación anticipada de la Orden.

2.– En la Disposición Final Primera donde dice:

«En todo lo no previsto por las bases en materia de procedimiento será de aplicación la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.»

Debe decir:

«En todo lo no previsto por las bases en materia de procedimiento será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»